



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 2 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-014-2005-00357-00
Demandante(s)	CARLOS ALBERTO MONTOYA RÚA
Demandado(s)	ESPERANZA MUÑOZ DE GUZMÁN
Asunto	REQUIERE A LA SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1365

En atención a la solicitud allegada por el apoderado LUIS FERNANDO JARAMILLO SERNA, el juzgado accede a requerir a la secuestre **FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO**, para que, en el término de 10 días, contados a partir del momento de su notificación, rinda cuentas comprobadas de su gestión so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se le notifique a la secuestre Lopera Palacio al correo ninaloperapalacio@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ea153576bb1dc94c15e34346fd00e9d853a9abd364ca2a1006d1cd615c6f50**

Documento generado en 03/06/2022 10:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>